

de este año para las dependencias de  
Justicia Política Real Hacienda Guerra, y Conbinien  
do tener persona el zelo y Justificación que corresponde  
de a la autoridad de dicho Empleo en la Ciudad de Lorca  
y su Jurisdiccion Naxeglandome a lo que se dispone por  
dhas Reales Ordenes, subdelego en dicho Empleo las  
cultades expresadas a el Sr. Lic<sup>do</sup> D. Miguel de la Cruz  
Concha abogado de los R<sup>os</sup> Consejos y Corregidor de Barzán  
con la amplia facultad necesaria para que conozca y pro  
ceda en todas las referidas dependencias de Justicia  
Política Real Hacienda Guerra en la dha Ciudad de Lorca  
y su Jurisdiccion, participandome lo que surgare por  
conbeniente en los casos y cosas que se oyerieren en los  
referidas dependencias para dar las providencias  
que mas conbenigan al R<sup>o</sup> Servicio observando subor  
dinada y buena correspondencia con el Sr. D. Bizente  
de Soria Maestre de Campo del Orden de Alcavala  
Corregidor de la Ciudad de Murcia Cueva de aquel  
Reyno y principal subdelegado en el dho Reyno  
Cumplim<sup>to</sup> de este despacho y subdelegacion se  
dare notorio auto en la Ciudad de Lorca en su ayuntamiento  
se tomara la razon en la Contaduria principal de  
ambos Reynos. fho en Valenzia a dos dias de Mayo

